



Ante la violencia doméstica: personas aliadas, recursos y derechos para las mujeres migrantes



Redacción: Arina Grigorescu
Colaboradoras: Audrey Gagné-Breton, Sandra Trottier, Mathilde Trou
Revisión: Marie-Dominique Lahaise
Concepción gráfica: Nouvelle Administration
Infografía: Karine Raymond
Ilustraciones: Marie-Pier Primeau
Traducción: Amelia Orellana

Este folleto informativo fue creado en el marco del proyecto «Equipar los espacios laborales para mejorar la protección de las empleadas migrantes víctimas de violencia doméstica», liderado por el Regroupement des maisons de femmes victimes de violence conjugale (Agrupación de casas para mujeres víctimas de violencia doméstica, llamada aquí «Agrupación»)

Se autoriza la reproducción de este documento a condición de que sea citada la fuente.

Referencia sugerida: Regroupement des maisons pour femmes victimes de violence conjugale (RMFVVC), *Ante la violencia doméstica: personas aliadas, recursos y derechos para las mujeres migrantes – Folleto informativo*, 2024

Depósito legal:
4.º trimestre 2024

Bibliothèque et Archives nationales du Québec

Bibliothèque et Archives Canada

ISBN (versión impresa): 978-2-921018-50-0

ISBN (PDF): 978-2-921018-51-7

(ISBN ediciones originales: versión impresa 978-2-921018-44-9,

PDF 978-2-921018-45-6)

Todos los derechos reservados

Este proyecto es financiado por Femmes et Égalité des genres Canada.



Femmes et Égalité
des genres Canada

Women and Gender
Equality Canada

Canada

© RMFVVC | maisons-femmes.qc.ca

Tabla de contenidos

- ¿En qué consiste la violencia doméstica y el control coercitivo? 01
- ¿Cómo se manifiesta la violencia después de la separación en contexto migratorio? 06
- ¿Cómo la violencia doméstica sigue actuando en el ámbito laboral?..... 08
- ¿Cuáles son las obligaciones del empleador en materia de violencia doméstica?..... 10
- ¿Cuáles son sus derechos y los recursos disponibles en caso de violencia doméstica? 13

Anexos

- Anexo A — Principales manifestaciones del control coercitivo..... 18
- Anexo B — Escenarios de protección 21
- Anexo C — Recursos..... 26
- Anexo D — Admisibilidad a los servicios gubernamentales en función de los distintos estatus migratorios. 31

Para más información sobre Regroupement des maisons pour femmes victimes de violence conjugale: maisons-femmes.qc.ca

¿En qué consiste la violencia doméstica y el control coercitivo?



¿Le tiene miedo a su pareja o a sus reacciones?

¿Su relación le genera regularmente estrés o ansiedad?

¿Su pareja la amenaza con hacerle perder su estatus migratorio o de provocar su expulsión del país?

¿Teme por su seguridad, la de sus hijos e hijas o de sus familiares, aquí o en otro país?

Si usted decide emprender trámites o si simplemente desea informarse, este documento le servirá de apoyo en todo el proceso. ¡No está sola!

En caso de que usted, sus hijos o hijas o una persona cercana corra peligro, marque inmediatamente el 911.

La violencia doméstica no siempre es física. Puede manifestarse mediante reglas o gestos que la pareja o expareja impone en la vida cotidiana. Estas estrategias tienen como objetivo establecer y mantener una dominación sobre su cónyuge, privándola continuamente de sus derechos y libertad. Es lo que llamamos control coercitivo.

Este tipo de control es una nueva forma de entender la violencia doméstica. Permite poner en evidencia la aplicación de estrategias de parte de una pareja violenta, con el fin de aislar y aterrorizar su cónyuge¹, quitarle su independencia y controlar su vida mediante reglas sutiles y cambiantes. Estas reglas pueden a veces manifestarse como restricciones relacionadas con aspectos cotidianos de la vida, como la forma de vestirse, de preparar la comida, de hacer el aseo, de alimentar relaciones sociales o de ocuparse de sus niños y niñas². Este control va más allá que las violencias físicas y se instala poco a poco en una relación.

La vigilancia, el interrogatorio, el aislamiento, el hostigamiento, la violencia económica, la reprobación, la humillación, las amenazas, la violencia sexual y el control de las tecnologías son algunos ejemplos de las manifestaciones del control coercitivo.

Estos abusos son a menudo sutiles y hasta invisibles para las personas externas a la relación. Para la mujer víctima de éstos, generan el sentimiento de estar atrapada en una trampa, en una jaula invisible.

¹ En situaciones de violencia doméstica en parejas heterosexuales, ha sido claramente demostrado que, en la gran mayoría de los casos, el hombre era el responsable de la violencia. Es por esa razón que hemos decidido utilizar un lenguaje que deja entender que la víctima es de sexo femenino y el agresor, de sexo masculino.

² Regroupement des maisons pour femmes victimes de violence conjugale (RMFVVC), *Le contrôle coercitif, un levier pour mieux repérer et intervenir en contexte de violence conjugale*, 2022.

El control coercitivo tiene impactos significativos. Puede causar problemas de salud física y tener consecuencias psicológicas importantes, como el miedo, la ansiedad, la hipervigilancia, la falta de confianza en sí y en sus propias decisiones³.

Las consecuencias del control coercitivo también pueden ser percibidas por los niños y niñas, aunque no sean testigos directos. Las reglas y el clima de tensión y de miedo en una familia tienen repercusiones en el bienestar de ellos. Los niños y niñas pueden temer las reacciones de una pareja violenta y percibir el estrés, la ansiedad y la preocupación de su madre. Puede además suceder que el control y las restricciones conciernan directamente los niños y niñas, como, por ejemplo, acceso limitado a la comida, a la vestimenta, a actividades o a desplazamientos. El agresor puede prohibirles el contacto con sus amistades y con su familia, o imponerles silencio o bien, obligarlos a tener la casa siempre ordenada.

En un contexto migratorio, el cónyuge violento puede sacar provecho de las vulnerabilidades vinculadas con esa situación para intensificar la violencia hacia su pareja. Puede, por ejemplo:

- Amenazar con denunciarla a las autoridades migratorias o a la policía
- Retirar su solicitud de apadrinamiento si aún no ha sido aceptada
- Mentir sobre sus derechos y sobre los recursos de ayuda disponibles
- Prohibir el contacto con personas de otras culturas
- Rechazar el divorcio o la separación

³ Regroupement des maisons pour femmes victimes de violence conjugale (RMFVVC), *Boîte à outils sur le contrôle coercitif*, 2022.

Preguntas para detectar el control coercitivo en su relación⁴:

¿Se siente usted aislada de sus amistades, de su familia, sin nadie con quien hablar?

¿Se siente usted vigilada constantemente y controlada por su pareja?

¿Es usted víctima de maltrato físico o teme que pueda ocurrir?

¿Su pareja la impide aprender el idioma de su país de acogida?

¿Le impide ir a su trabajo?

¿Controla sus documentos migratorios como su pasaporte o su visa?

¿Controla sus gastos?

¿Tiene usted miedo de dejar a su pareja porque él la amenaza con suicidarse o con matarla?

¿Tiene usted miedo de dejar a su pareja porque la amenaza con quitarle sus hijos o hijas?

Para más ejemplos, consulte el **anexo A — Principales manifestaciones del control coercitivo**.



Si ha respondido positivamente a algunas de estas preguntas, no dude en llamar a una casa de ayuda y de acogida para mujeres víctimas de violencia doméstica. Las trabajadoras especializadas en intervención han sido formadas para ayudarla a reconocer la violencia y a entender las consecuencias que pueden tener para usted y sus hijos o hijas. La escucharán, responderán a todas sus preguntas y la acompañarán según sus necesidades, aunque no se sienta preparada para dejar esa relación. Los servicios de las casas de ayuda y de acogida son gratuitos, confidenciales y disponibles 24 horas por día, los 7 días de la semana. Para más informaciones, consulte el **anexo C — Recursos.**

⁴ Regroupement des maisons pour femmes victimes de violence conjugale (RMFVVC), *Ce n'est pas de l'amour... c'est du contrôle*, 2023.

¿Cómo se manifiesta la violencia después de una separación en contexto migratorio?

Después de una separación, una pareja violenta puede seguir imponiendo su control mediante diversas estrategias. Puede que quiera que vuelva a la casa, o quiera vengarse o impedirle que haga valer sus derechos. También puede intensificar su hostigamiento y su vigilancia, buscando mantener su control mediante procedimientos judiciales o medidas económicas⁵.

La pareja violenta puede de igual forma utilizar las dificultades asociadas al proceso migratorio para complicar la separación. Puede suceder que la amenace de quitarle el apoyo financiero, de denunciarla a las autoridades migratorias o de reenviarla a su país de origen. También puede que la humille, denigrándola frente a su familia, su comunidad, sus colegas o personas-recursos.

⁵ SOS violence conjugale, SOS-info. *Tout ce que vous devez savoir sur la violence conjugale... ou presque*, 2024.

Preguntas que se debe hacer si cree que está viviendo control coercitivo posterior a su separación⁶:

- ¿Se siente usted en peligro desde que ha iniciado el proceso de separación?
- ¿Su pareja le ha hecho sentir que la seguridad de sus hijos o hijas está en peligro?
- ¿La amenaza con quitarle la custodia de sus hijos o hijas?
- ¿Les dice a sus hijos o hijas que usted es la causa de la separación de la familia?
- ¿Ha escondido o le ha negado el acceso a sus documentos migratorios?
- ¿Ha estirado los procedimientos judiciales ligados a la separación para agotarla moral o financieramente?
- ¿La acusa de alienación parental o de ser una mala madre?
- ¿Se niega a divorciarse en su país de origen?
- ¿Se niega a respetar un orden de alejamiento?
- ¿Se niega a pagarle una pensión alimentaria o una contribución financiera?
- ¿Ha intensificado su vigilancia (seguimiento, espionaje, etc.) desde la separación?

⁶ Estas preguntas han sido en parte tomadas del sitio web de la Méridienne, *La violence conjugale post-séparation*. Consultado en línea, julio 2024.

¿Cómo la violencia doméstica sigue actuando en el ámbito laboral?

La violencia doméstica sobrepasa a menudo la esfera privada del hogar y puede tener repercusiones en la vida profesional de las mujeres víctimas de ella, así como en sus colegas y empleador. Esta violencia puede afectar la salud y la seguridad de todo el personal.

Un cónyuge violento puede continuar con sus agresiones incluso cuando la víctima está en su trabajo, sin importar el lugar en donde éste esté situado (domicilio, oficina, donde un cliente). Estos comportamientos pueden generar atrasos, ausencias, una disminución del rendimiento y hasta una pérdida de empleo.

Si usted es víctima de violencia doméstica, sus colegas y empleador pueden estar preocupados por su seguridad. Si su pareja o expareja violenta se presenta en su lugar de trabajo para amenazarla, puede generar una situación peligrosa. El empleador tiene entonces la responsabilidad de tomar las medidas necesarias para asegurar la protección de todo el personal.

Preguntas que se debe hacer si cree que la violencia doméstica afecta su lugar de trabajo:

- ¿Recibe amenazas por mensajes o por teléfono de parte de su pareja, durante su jornada laboral?
- ¿Exige él que lo llame a cada pausa laboral?
- ¿Se presenta en su lugar de trabajo sin preaviso?
- ¿La acompaña en todos sus desplazamientos profesionales?
- ¿Esconde o destruye sus documentos de trabajo?
- ¿Le pide que renuncie a su trabajo?
- ¿La ha impedido ir a su oficina o ha causado su atraso?
- ¿Le ha pedido que rechace promociones?
- ¿Desprecia su trabajo y sus logros profesionales?
- ¿Instala dispositivos de geolocalización para vigilarla en sus desplazamientos?
- ¿Llama a su empleador o a sus colegas para hablar de usted?

Si se reconoce en algunas de estas situaciones, infórmese acerca de la presencia de una persona-recurso en su organización o sobre las responsabilidades de su empleador en esa materia. Puede que haya recursos disponibles para usted.

Consulte el **anexo B — los escenarios de protección**, para más información acerca de las protecciones posibles en caso de violencia doméstica, de violencia post-separación o de violencia doméstica en su lugar de trabajo.

¿Cuáles son las obligaciones del empleador en materia de violencia doméstica?

La *Ley sobre salud y seguridad laboral* exige que el empleador proteja la salud y seguridad del personal. Esto incluye la instauración de medidas para proteger las personas expuestas a situaciones de violencia física o psicológica, incluyendo la violencia doméstica en el lugar de trabajo. Esta ley se aplica a todo el personal de una organización o empresa, independientemente del estatus migratorio de la persona⁷.

⁷ Artículo 51 al. 1 (16) de la *Ley sobre salud y seguridad laboral*.

A continuación encontrará algunos ejemplos de medidas que el empleador puede proponer en caso de que usted esté viviendo violencia doméstica:

- Ofrecerle de hacer teletrabajo o, al contrario, de trabajar en el lugar del trabajo
- Proveerle de un sistema de aviso automático de emergencia o definir una palabra clave en caso de peligro
- Alejar su puesto de trabajo de las zonas visibles al público, para garantizar su seguridad
- Modificar sus coordenadas profesionales accesibles al público o no tenerlas visibles al público
- Orientarla hacia servicios especializados en violencia doméstica, salud o migración
- En caso de que exista una orden de alejamiento, avisar a la policía si el agresor se presenta en el lugar de trabajo o a proximidad de él, o si se comunica con su lugar de trabajo
- Modificar su horario laboral para permitirle que asista a sus citas con servicios jurídicos o médicos, o para facilitar la búsqueda de otra vivienda
- Definir una forma de actuación en caso de que su pareja o expareja trabaje en el mismo lugar que usted
- Permitirle que deje una maleta de urgencia en su lugar de trabajo, en un lugar discreto

Más allá de las obligaciones del empleador, éste o ésta debe respetar sus derechos. No le corresponde encuestar ni intervenir.

Respeto de la vida privada:

Usted tiene derecho de no hacerle confidencias a su empleador o a la persona-recurso designada.

Confidencialidad: Las informaciones que comparte o las situaciones observadas por el empleador son confidenciales y sólo pueden ser divulgadas a otras personas con su autorización o en caso de peligro inminente para otra persona.

Si no desea hablar de su situación con su empleador, o si la ayuda propuesta no le conviene, no se quede sola. Consulte otros recursos en los cuales tenga confianza y que la puedan ayudar según sus necesidades.

Respeto de sus opciones y de su ritmo:

Tiene derecho a rechazar la ayuda o las medidas propuestas por el empleador.

Su consentimiento: Las medidas que la conciernen deben tomarse con su autorización, y siempre puede retirar su consentimiento.

¿Cuáles son sus derechos y los recursos disponibles en caso de violencia doméstica?

Tiene derecho de:

- Vivir una relación amorosa sin violencia
- Ir sola a la policía para denunciar la violencia de su pareja
- Obtener una orden de alejamiento contra su pareja
- Contactar o tener encuentros a solas con personas especializadas para recibir apoyo
- Refugiarse con sus hijos o hijas en una casa de ayuda y de acogida sin que su pareja lo sepa
- Solicitar un estatus de manera independiente, si su estatus migratorio depende de una pareja violenta
- Cancelar su contrato de alquiler en caso de una violencia doméstica que amenace su seguridad o la de sus hijos o hijas

Si está viviendo una situación de violencia doméstica y está buscando ayuda, existen **varios recursos disponibles para apoyarla**.

Puede, entre otras cosas, **llamar a la policía**, la cual juega un papel crucial para intervenir rápidamente y garantizar su seguridad, la de sus hijos o hijas y la de su entorno. El personal policial cuenta con poderes específicos para los crímenes relacionados con la violencia doméstica y tienen el poder de detener al sospechoso si tiene motivos razonables para creer que una infracción fue cometida. Según la situación, la policía puede elegir de detener al sospechoso o liberarlo bajo ciertas condiciones hasta su comparecencia ante un juez⁸.

Usted también puede recurrir a **servicios especializados en violencia doméstica**, en apoyo jurídico o en inmigración para apoyarla en sus trámites. Las trabajadoras especializadas en intervención de las casas de ayuda y de acogida para mujeres víctimas de violencia doméstica, por ejemplo, la pueden acompañar en sus trámites jurídicos, explicándole el proceso judicial, ayudándola a denunciar la situación a la policía o acompañándola al tribunal.

También la pueden **acompañar en diversos otros trámites**: búsqueda de alojamiento, trámites migratorios, referencia hacia otras personas especialistas, etc. Todas las casas de ayuda y de acogida cuentan también con trabajadoras especializadas para los niños y las niñas. Estas trabajadoras les ayudan a entender lo que vivieron, a superar las consecuencias de la violencia y a reconstruirse. Además de ofrecer hospedaje seguro a las mujeres y a sus niños o niñas, las casas de ayuda y de acogida también ofrecen un apoyo adaptado, sin importar su trayectoria y los obstáculos a los cuales hace frente.

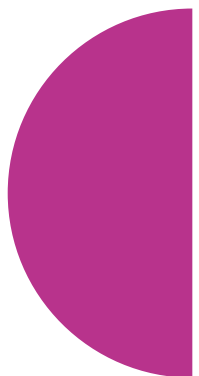
Consulte el **anexo C — Recursos** para más información acerca de nuestras casas de ayuda y de acogida, de sus servicios y de otros recursos disponibles para apoyarla.

Para conocer los servicios a los cuales tiene derecho según su estatus migratorio, consulte el **anexo D — Admisibilidad a los servicios gubernamentales en función de los distintos estatus migratorios**.

⁸ Éducaloi, *Porter plainte pour violence conjugale: étape par étape*. Consultado en línea, julio 2024.

Una sociedad contra la violencia doméstica y aliada de las mujeres migrantes

La violencia doméstica es inaceptable. Vivir una vida sin violencia es un derecho fundamental en la sociedad quebequense. En ese sentido, la policía, el sistema judicial, los empleadores, los sindicatos y la sociedad civil colaboran para ofrecer protección y apoyo a las mujeres víctimas de violencia y para responsabilizar a los hombres agresores por sus actos⁹.



¡Todas las mujeres tienen derecho a sentirse libres, respetadas y seguras!

⁹ Gouvernement du Québec, ministère de l'Immigration, de la Francisation et de l'Intégration, *Les valeurs démocratiques et les valeurs québécoises exprimées par la « Charte des droits et libertés de la personne »*, 2024.

Anexos

Anexo A

Principales manifestaciones del control coercitivo¹⁰

A continuación encontrará ejemplos de manifestaciones de control coercitivo ejercido por un cónyuge violento:

Amenazas

- Amenazar la víctima con irse con los niños o niñas, desquitarse con ellos o amenazarla con quitarle la custodia
- Amenazarla de muerte o de daños a su entorno cercano o a sus hijos o hijas
- Amenazarla con que va a llamar las autoridades (Departamento de protección de la juventud-DPJ, migración, servicios sociales en salud mental, etc.)

Vigilancia e interrogatorio

- Exigirle que le mande mensajes para informarlo de su ubicación, de con quien está y por qué
- Comunicarse con su entorno cercano o con profesionales con el pretexto de estar preocupado por ella
- Pedirle a la familia ampliada o a la comunidad que la vigilen

Aislamiento

- Impedirle que se comunique con su entorno cercano, con sus colegas o con recursos que puedan apoyarla
- Prohibirle que vaya al trabajo o a la escuela
- Prohibirle que aprenda el idioma del país de acogida

Hostigamiento

- Enviar mensajes textos de manera repetida o llamar constantemente
- Acosarla, seguirla o hacer que la sigan amistades o familiares
- Rondar o presentarse en su casa o en su lugar de trabajo para asegurarse de su presencia

Humillación

- Molestarla o humillarla en público
- Tratarla como si fuera una niña
- Denigrarla por su trabajo, por su apariencia, por sus valores, etc.

Manipulación psicológica (gaslighting)

- Estallar en crisis, insultarla y agredirla, y luego acusarla de inventar historias cuando lo encara con eso
- Repetirle que ella se está imaginando problemas
- Pegarle y luego preguntarle cómo se lastimó

Reprobación

- Amenazarla con que ella será culpable de su suicidio si se va
- Responsabilizarla de la pérdida de su empleo y negarse a encontrar otro
- Justificar su furia diciendo que no sucedería si ella lograra callar y controlar sus hijos o hijas

¹⁰ Regroupement des maisons pour femmes victimes de violence conjugale (RMFVVC). *Principales manifestations du contrôle coercitif et exemples associés*, 2022.

Violencia física

- Empujarla, pegarle, tirarle el pelo, apretarle el cuello, la cara, estrangularla
- Lastimar a los niños o niñas
- Tirar objetos

Violencia económica

- Controlar el acceso a las cuentas bancarias
- Controlar el presupuesto u ocultar el estado de las finanzas
- Apropiarse de su salario

Violencia sexual

- Presionarla para que tengan relaciones sexuales
- Obligarla a mirar pornografía o pedirle que realice actos que ella considera humillantes o degradantes
- Controlar su medida de contracepción y sus embarazos (obligación de llevar a término un embarazo o aborto obligatorio)

Violencia espiritual

- Sacar provecho de las creencias de su pareja para reforzar el control que tiene sobre ella
- Impedirle que practique su vida espiritual
- Obligarla a que adopte prácticas y rituales que no le son propios

[Manifestaciones de control coercitivo y ejemplos asociados: [Versión internet](#)]

Anexo B

Escenarios de protección

Tener previsto escenarios de protección le permitirá planear las acciones posibles en distintas situaciones para garantizar su seguridad o la de sus hijos o hijas¹¹. Le permiten asegurarse de que tiene las herramientas necesarias para enfrentar un episodio violento o una eventual separación¹².

Idealmente estos escenarios deberían elaborarse con la ayuda de una trabajadora especializada en violencia doméstica, la cual podrá orientarla en la implementación de estrategias de seguridad adaptadas. También se pueden planear escenarios de protección en caso de que la violencia doméstica se manifieste en el lugar de trabajo. El empleador puede implementar distintas medidas de protección del personal contra la violencia doméstica, con su acuerdo previo y en función de sus necesidades.

¹¹ SOS violence conjugale, *Les scénarios de protection: reprendre du pouvoir sur sa sécurité*. Consultado en línea, julio 2024.

¹² Gouvernement du Québec, *Scénarios de protection*. Consultado en línea, julio 2024.

A continuación, siguen algunos elementos que deben ser considerados para ayudarla a preparar un escenario de protección:

Previo a un episodio de violencia doméstica o una separación¹³

- Prepare una maleta o un bolso de emergencia con una copia de sus llaves, con dinero, sus documentos de identidad y los de sus hijos o hijas, sus tarjetas de crédito y otros documentos importantes (contrato de alquiler, recibos de pago de alquiler, libreta de ahorros, tarjetas de seguro médico, inmatriculación, documentos migratorios), sus medicamentos y los de sus hijos o hijas. Puede dejar ese bolso en casa de una persona de confianza, una persona miembro de su familia o en su lugar de trabajo.
- Defina un medio de transporte para las situaciones de urgencia que requieren una partida rápida. Esconda un doble de su llave de auto, memorice un número de taxi o planifique un transporte con alguien de confianza.
- Identifique personas aliadas con quien podrá compartir acerca de su situación y que podrán apoyarla en caso de peligro. Identifique con esas personas una palabra clave que será utilizada solamente en caso de urgencia para indicarles que deben llamar inmediatamente la policía.
- Enséñele a sus hijos o hijas a marcar el 911 en caso de urgencia o a contactar la persona aliada que la podrá apoyar.
- Identifique un lugar seguro donde podrá refugiarse en caso de emergencia o de separación. Puede ser en casa de amistades, personas cercanas, colegas, o en una casa de ayuda y de acogida para mujeres víctimas de violencia doméstica.
- Contacte una casa de ayuda o de acogida para recibir un apoyo adaptado a su situación, en acuerdo con su ritmo.

Durante un episodio de violencia

- No dude en llamar inmediatamente al 911.
- Váyase del lugar con sus hijos o hijas, cuando sea posible para usted hacerlo.
- Asegúrese de tener siempre un celular a proximidad con un número de emergencia grabado y rápidamente accesible.
- Trate de evitar las habitaciones sin salida (baños, subsuelo) y los lugares donde se guarden armas de fuego o cuchillos. Identifique las salidas de emergencia accesibles.

Después de la separación

- Evite encuentros a solas con su expareja. Si un encuentro es necesario, priorice lugares públicos y asegúrese de estar acompañada. No se quede en estacionamientos o en lugares menos frecuentados.
- Utilice calles transitadas y lugares públicos para sus desplazamientos.
- Asegure su vivienda: cambie las cerraduras, mantenga su nueva dirección confidencial e instale un sistema de alarma.
- Tenga siempre un celular a mano.
- Cambie las fechas de sus citas (o las de sus hijos o hijas) tomadas previamente a la separación.
- Contacte una persona consejera jurídica para oficializar la custodia de los niños o niñas e informarse de sus derechos.

¹³ La Méridienne, *Scénario de protection*, Consultado en línea, julio 2024.

En el trabajo

- Informa de su situación a su empleador o a la persona-recurso de su organismo. Esto permitirá que se tomen medidas de protección adaptadas.
- Verifique con su empleador qué medidas de acomodamiento pueden ser implementadas para asegurar su seguridad, como:
 - La modificación de su horario laboral;
 - El traslado hacia otro lugar de trabajo si está siendo seguida;
 - La autorización de contactar recursos especializados, la policía u otras personas expertas durante el horario laboral, sin que implique pérdida de salario;
 - La posibilidad de presentar una queja durante el horario laboral.
- En caso de orden de alejamiento, entregue a su empleador una foto del agresor para impedirle el acceso a su lugar de trabajo.
- Solicite que un o una colega de confianza esté al tanto de la situación para acompañarla en caso de que sea necesario (por ejemplo, para llegar a su auto).
- Póngase de acuerdo con sus colegas sobre un código para que puedan buscar ayuda discretamente en caso de emergencia.
- Conserva una copia de sus documentos importantes y de su bolso de emergencia en un lugar seguro en el trabajo, en caso de que sea posible.

Refiera su empleador o su sindicato a la guía «Crear un ámbito laboral seguro y de ayuda para las empleadas migrantes víctimas de violencia doméstica — Guía práctica destinada a los empleadores y sindicatos» para tener acceso a más ideas acerca de las medidas de seguridad y de atención que pueden ser implementadas.

Si es víctima de hostigamiento, amenazas, agresión o acoso telefónico, puede llamar a la policía o presentar una queja.

En caso de separación, si su expareja sigue teniendo comportamientos violentos, amenazantes o intimidantes, tiene derecho a pedir una orden de alejamiento al tribunal. Esta orden puede incluir disposiciones que prohíban a su expareja que se acerque a usted, a su domicilio, a su lugar de trabajo o a sus hijos o hijas¹⁴. Para más información acerca de las órdenes de alejamiento, puede llamar a la policía o a la línea telefónica jurídica sin costo Rebâtir (consulte la lista de recursos en el **anexo C**).

No dude en solicitar ayuda a las casas de ayuda y de acogida para mujeres víctimas de violencia doméstica para que la guíen en sus trámites jurídicos o en todo otro apoyo necesario relacionado con violencia doméstica.

¹⁴ Artículo 810 del Código criminal: «El "810" es una herramienta de justicia preventiva. Un juez puede invocarlo, aunque no haya sido cometido ningún crimen.» Gouvernement du Québec, *L'engagement de ne pas troubler l'ordre public : l'article 810 du Code criminel dans un contexte de violence conjugale*. Consultado en línea, julio 2024.

Anexo C

Recursos

Servicios policiales

Para cualquier emergencia, marque el 911

Violencia doméstica

Casas miembros de la Agrupación maisons-femmes.qc.ca

En nuestras casas se ofrece alojamiento seguro. Todos los servicios son **gratuitos** y **confidenciales**. Las trabajadoras especializadas en intervención respetan el ritmo de las mujeres y de los niños y niñas, y las acompañan en sus necesidades. Nuestro personal está también formado para ofrecer servicios adaptados a las mujeres migrantes, a las que sufren diversas dificultades (salud mental, toxicomanía, etc.) así como a aquellas con limitaciones funcionales. Para encontrar una casa en su región, visite el enlace siguiente: maisons-femmes.qc.ca/maisons-membres

Servicios:

- Apoyo telefónico 24 horas al día, 7 días por semana
- Consultas externas
- Alojamiento seguro
- Intervenciones individuales, grupales y para la juventud
- Información, referencias, apoyo y acompañamiento (vivienda, ayuda social, trámites jurídicos, etc.)
- Seguimiento posterior a la estadía
- Prevención y sensibilización en la comunidad
- Ayuda al entorno, a los lugares de trabajo y a los actores sociojurídicos

SOS violence conjugale sosviolenceconjugale.ca

Línea telefónica sin costo con servicio bilingüe, accesible las 24 horas del día, 7 días por semana, destinada a las víctimas de violencia doméstica y su entorno. SOS violence conjugale ofrece un servicio de apoyo y orientación hacia recursos especializados en violencia doméstica que ofrecen acompañamiento a las víctimas.

- Por teléfono (sin costo): 1 800 363-9010
24 horas al día, 7 días por semana
- Por correo electrónico: sos@sosviolenceconjugale.ca
- Par **chat** o por mensaje texto (dependiendo de las disponibilidades): 1 438 601-1211

Fédération des maisons d'hébergement pour femmes (Federación de las casas de acogida para mujeres) fmhf.ca

La Fédération reúne, apoya y representa a las casas de acogida para mujeres y niños o niñas víctimas de violencias, en una perspectiva feminista de lucha contra las violencias de

género. Las casas miembros de la Fédération acogen mujeres víctimas de violencia doméstica y familiar, de violencia por motivos de «honor», de trata, de explotación sexual, de agresiones sexuales o mujeres sin hogar.

Alliance des maisons d'hébergement 2^e étape (Alianza de casas de acogida 2^a etapa) alliancemh2.org

La Alianza reúne a más de 30 casas de acogida de la provincia de Quebec. Las casas 2^a etapa ofrecen alojamiento transitorio seguro y seguimientos especializados en violencia post-separación.

L'R des centres des femmes (Agrupación de centros para mujeres) rcentres.qc.ca

L'R des centres de femmes du Quebec reúne a más de 80 centros distribuidos en toda la provincia de Quebec. L'R es una red de información, de educación y de acción que ofrece distintos servicios y actividades. Los centros de mujeres son espacios que acogen a todas las mujeres, sin importar su situación.

Defensa de los derechos y apoyo jurídico

Ayuda jurídica en derecho migratorio csj.qc.ca

La ayuda jurídica es un servicio jurídico público quebequense gratuito, o con retribución, destinado a las personas financieramente admisibles que lo solicitan. Las oficinas de ayuda jurídica de Quebec y de Montreal ofrecen servicios en derecho migratorio.

- Oficina en la ciudad de Quebec: 418 801-8562
bajimmigration@ccjq.qc.ca
- Oficina en Montreal: 514 864-2111, poste 6099
baj.immigration@ccjm.qc.ca

Association québécoise des avocats et avocates en droit de l'immigration- AQAADI (Asociación quebequense de abogados y abogadas en derecho migratorio) aqadi.com

La AQAADI es una asociación formada de abogados y

abogadas de toda la provincia de Quebec que ejercen en derecho migratorio.

Barreau du Québec (Colegio profesional de abogados y abogadas del Quebec) barreau.qc.ca

Ciertos colegios de abogados y abogadas regionales ofrecen un servicio de referencia para consultas iniciales a bajo costo. Puede también encontrar un abogado o una abogada en derecho migratorio consultando el repertorio de abogados y seleccionando la opción «*immigration*» como ámbito de derecho así como su región: barreau.qc.ca/fr/trouver-un-avocat

Centre d'aide aux victimes d'actes criminels- CAVAC (Centro de ayuda a las víctimas de actos criminales) cavac.qc.ca

Los CAVAC ofrecen servicios gratuitos y confidenciales a las víctimas de actos criminales, en todas las regiones de la provincia de Quebec, incluso sin denuncia previa. Ofrecen informaciones sobre los derechos y recursos jurídicos disponibles, ayuda técnica (solicitud de indemnización IVAC), intervención psicosocial y orientación hacia recursos especializados.

1 866 532-2822
(1 866 LE CAVAC)

La boussole juridique (la brújula jurídica) boussolejuridique.ca

Repertorio de recursos jurídicos gratuitos o a bajo costo, según el ámbito de derecho y la región.

Ligne Info DPCP violencia doméstica y sexual

Línea telefónica gratuita y confidencial de la Direction des poursuites criminelles et pénales- DPCP (Dirección de procesos criminales y penales) para obtener información acerca del proceso judicial criminal, desde la denuncia hasta el juicio y todo lo relacionado con esto.

1 877 547-3727
(1 877 547-DPCP)
de lunes a viernes, de 8h30 a 12h y de 13h a 16h30

Rebâtir rebatir.ca

Línea telefónica gratuita y confidencial para las víctimas de violencia doméstica o sexual que permite tener acceso a 4 horas de consejos jurídicos gratuitos con abogados y abogadas de todos los ámbitos del derecho (familia, criminal, migración, etc.).

1 833 732-2847

Servicios a las personas migrantes

General

Repertorio de organismos asociados al gobierno de Quebec que ofrecen servicios de apoyo a la integración de personas migrantes: quebec.ca/immigration/partenaires

Repertorio de organismos miembros de la Table de concertation des organismes au service des personnes réfugiées et immigrantes – TCRI (Mesa de concertación para los organismos de ayuda a las personas refugiadas y migrantes): tcri.qc.ca/membres/

Salud

Médicos del mundo, servicios médicos para las personas migrantes con estatus precario (para las personas sin cobertura médica): medecinsdumonde.ca

La Maison bleue, red montrealense de casas que ofrecen servicios para las mujeres embarazadas en situación vulnerable: maisonbleue.info

Trabajo

Les Carrefours jeunesse emploi-CJE (Centros de empleo para la juventud) del Quebec pueden ayudar a los jóvenes adultos (15-35 años), incluyendo a las personas migrantes, en su búsqueda de empleo y a su integración social y económica. Para encontrar un CJE: trouvetoncje.rcjeq.org

Anexo D

Admisibilidad a los servicios gubernamentales en función de los distintos estatus migratorios

El siguiente cuadro presenta un panorama general de los derechos y servicios ofrecidos, en función de los distintos estatus migratorios en Quebec. Le permite visualizar rápidamente su admisibilidad a los programas existentes, como el régimen de seguro médico, la ayuda social, las prestaciones para niños o niñas, así como otros tipos de apoyo. Además del estatus, se debe cumplir con otros criterios para poder beneficiar de esos servicios. Para más información, consulte directamente con los organismos.

| Programa | Estatus | | | | | | | | |
|---|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---|--------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| | Residencia permanente (RP) | Permiso de trabajo cerrado | Permiso de trabajo abierto (PTO) | Permiso de estudio | Permiso de estadía temporal por violencia familiar (PST-VF) | Visitante | Demandante de asilo | Refugiada aceptada | Sin estatus |
| Régime de l'assurance maladie du Québec - RAMQ (Régimen de seguro médico de Quebec) ^[1] | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> ^[2] | <input type="radio"/> ^[3] | <input type="radio"/> ^[4] | | | | <input type="radio"/> ^[5] | |
| Programme fédéral de santé intérimaire- PFSI (Programa federal de salud provisional) | | | | | <input type="radio"/> | | <input type="radio"/> | | |
| Ayuda social (Quebec) | <input type="radio"/> ^[6] | | | | | | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | |
| Assurance-emploi (seguro de empleo, Canadá) | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | |
| Régime québécois d'assurance parentale- RQAP (Regimen quebequense de seguro parental) | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | |
| Indemnisation des victimes d'actes criminels- IVAC (Indemnización de las víctimas de actos criminales) (Quebec) | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Ayuda jurídica (Qc) | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| Cursos de francés del MIFI (Quebec) | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | | | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | |
| Queja a la Commission des normes, de l'équité, de la santé et de la sécurité au travail- CNESST (Comisión de las normas, de la equidad, de la salud y de la seguridad laboral) (Quebec) | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | |
| Compensación financiera tras un accidente laboral (CNESST) (Quebec) | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | |
| Allocation canadienne pour enfants- ACE (Prestación canadiense para niños o niñas) | <input type="radio"/> | | | | | <input type="radio"/> ^[7] | | <input type="radio"/> | |
| Allocation famille (Prestación familiar) (Québec) | <input type="radio"/> | | | | | | | <input type="radio"/> | |
| Educación primaria y secundaria para los niños y niñas hasta los 18 años (Quebec) | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> ^[8] | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> ^[8] |

- [1] RAMQ: Todos los niños y niñas menores presentes en Quebec por más de seis meses son admisibles, sin importar su estatus o el de sus padres. La mayoría de los estatus admisibles dan acceso al seguro médico, pero no al seguro para medicamentos. Antes de poder beneficiarse de la RAMQ, se debe prever un plazo de 3 meses (llamado «periodo de carencia») para la mayoría de las personas admisibles.
- [2] El permiso debe ser válido por una duración de 6 meses mínimo.
- [3] Algunos PTO son admisibles: permiso de trabajo posdiploma; PTO para cónyuge que acompaña una persona admisible; algunas personas en proceso de solicitud de residencia permanente.
- [4] Algunas estudiantes son admisibles: aquellas que tienen una beca o que están haciendo una práctica en el marco de un programa oficial del ministerio de la Educación, aquellas que vienen de países con los cuales Quebec firmó un acuerdo de seguridad social.
- [5] Admisible si la persona tiene su Certificado de selección de Quebec (CSQ).
- [6] Accesible para la persona apadrinada, si la persona apadrinadora se niega a subvenir a sus necesidades o si se ha vuelto insoportable vivir con él, por ejemplo, en el caso de violencia doméstica. Aquellas que han obtenido su RP antes de llegar a Canadá deben esperar 90 días para solicitarla.
- [7] Admisible a partir del 19.º mes de residencia en el Quebec.
- [8] Es un derecho adquirido en virtud de la Ley sobre la instrucción pública de Quebec (*Loi sur l'instruction publique*) y no en virtud de las leyes migratorias (Canadá y Quebec).



REGROUPEMENT DES MAISONS
POUR FEMMES VICTIMES
DE VIOLENCE CONJUGALE



Milieux de travail
alliés contre la
violence conjugale